



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 23/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno José Luis ENGLER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1988 la materia Instalaciones - Termomecánicas conjuntamente con su correlativa inmediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 23/93 de la Facultad Regional Santa Fé.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

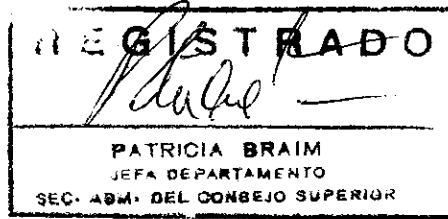
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 23/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y ratificar el cursado efectuado en el año 1988 de la asignatura Instalaciones Termomecánicas, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno José -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

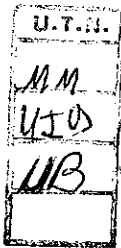
- 2 -

///.-

Luis ENGLER, legajo nro. 10-05495-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 891/93



Ing. CIRIO A. MURAD

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO